



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2021-00026-00
DEMANDANTE: Jorge Enrique Muñoz
DEMANDADO: Nación – Rama Judicial

ACEPTA EXCUSA

El 13 de abril de 2023 se llevó a cabo audiencia inicial sin la comparecencia del abogado Carlos Alberto Flórez Rojas quien actúa en representación de la parte actora Jorge Enrique Muñoz.

Mediante memorial del 17 de abril de 2023, el abogado A Carlos Alberto Flórez Rojas allegó excusa por la inasistencia a la audiencia, informando que no pudo asistir a la audiencia porque se encontraba incapacitado en la Clínica Los Cobos de la ciudad de Bogotá, por infarto agudo de miocardio. En la incapacidad aportada se evidencia inicio de la misma desde el 18 de marzo de 2023 hasta el 16 de abril de 2023.

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2019-00327-00
DEMANDANTE: Olga Tatiana Londoño y otros
DEMANDADO: Hospital Central de la Policía

Página 1 de 1

Fecha Impresión 23/03/2023

INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA

LOS COPE
MEDICAL CE

PACIENTE: CARLOS ALBERTO FLOREZ ROJAS
EDAD: 64 Años SEXO: Masculino TIPO IDENTIFICACIÓN: CC
IDENTIFICACIÓN: 19395487

Nit Empleador: Número Incapacidad: 3734899 Número Interno: 3734899
Modalidad Atención: Hospitalario Tipo Incapacidad: Inicial Clase Incapacidad: Enfermedad
Fecha Registro: 23/03/2023 Hora Registro: 14:08:00
Días Incapacidad: 30 Inicio Incapacidad: 18/03/2023 Fin Incapacidad: 16/04/2023

Diagnóstico Principal Diagnósticos Relacionados
I219

Observaciones

CONSIDERACIONES

Revisada la excusa presentada por el apoderado de la parte actora y el documento que acreditan su dicho, se observa que la misma se basa en una fuerza mayor o caso fortuito como lo dispone el artículo 180 del CPACA, razón por la que el Despacho aceptará la excusa por inasistencia, con la advertencia de que la misma únicamente libera al apoderado de las consecuencias pecuniarias por no asistir a la audiencia, pero las decisiones allí adoptadas se mantienen incólumes.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

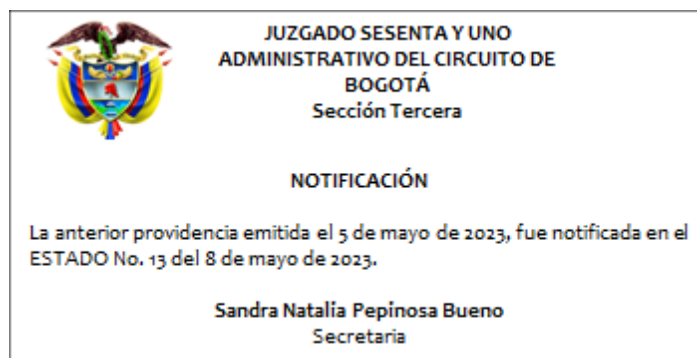
ACEPTAR la excusa por inasistencia presentada por el abogado Carlos Alberto Flórez Rojas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
Jueza

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2019-00327-00
DEMANDANTE: Olga Tatiana Londoño y otros
DEMANDADO: Hospital Central de la Policía

VRM



Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a90a4e7caed445c3c8f6fef49aaf0899875be497373b4fb9052d102651626f**

Documento generado en 05/05/2023 10:56:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>